



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 14/11/2024.

VISTO el expediente N° ME-E-73281-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto, tramita la contratación de servicios profesionales para la organización y colocación de Títulos de Deuda correspondientes al “Programa Global de Bonos para Infraestructura”, en el marco de la Ley Provincial N° 1502.

Que a través de la Resolución ME. N° 903/2024, se adjudicó la Compra Directa N° 82/2024 de la RAF 103 en los renglones N° 01, 02, 03, 04 y 05, a favor de la firma BANCO COMAFI S.A., C.U.I.T. N° 30-60473101-8, por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 34.770.000,00).

Que mediante Nota N° 156/24, la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas informa que no se logró obtener la autorización del Estado Nacional para la emisión del título de deuda; y habiendo operado el vencimiento de la autorización otorgada mediante Ley Provincial N° 1502, es pertinente dejar sin efecto la Resolución ME. N° 903/2024.

Que la orden de compra correspondiente no fue notificada.

Que el artículo 31 de la Ley Provincial N° 1015 contempla la posibilidad de revocar o dejar sin efecto el procedimiento de contratación con anterioridad al perfeccionamiento del contrato, consecuencia ésta de la potestad revocatoria que posee la Administración por razones de oportunidad, mérito o conveniencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, en virtud de lo establecido en el Art. 14 de la Ley Provincial N° 1511 y el Decreto Provincial N° 3121/23.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución ME. N° 903/2024, por la cual se aprobó el procedimiento y adjudicó la Compra Directa N° 82/2024 de la RAF 103 en los renglones N° 01, 02, 03, 04 y 05, a favor de la firma BANCO COMAFI S.A., C.U.I.T. N° 30-60473101-8, por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 34.770.000,00). Ello por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto la Compra Directa N° 82/2024 de la RAF 103 que tramita la contratación de servicios profesionales para la organización y colocación de Títulos de Deuda correspondientes al “Programa Global de Bonos para Infraestructura”, en el marco de la Ley Provincial N° 1502.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al BANCO COMAFI S.A., C.U.I.T. N° 30-60473101-8, comunicar, dar

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

...//2

al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN ME. N° 1110 /24.

G.T.F.
AG

DEVITA
Francisco
Reynaldo

Firmado
digitalmente por
DEVITA Francisco
Reynaldo